

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo RRHH 182/2020 de 23 de Junio de 2020 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE a los puestos de trabajo de EMPLEADO ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN AL PÚBLICO (Auxiliar Administrativo), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Activación del Empleo Local, ejercicio 2020.

Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se regula el Programa de Activación del Empleo Local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación (DOE 13/12/2019). Resolución de 30/12/2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones del Programa I (DOE 14/01/2020). Resolución de 11/03/2019 de la Secretaría General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 12/03/2020).



Subvención, con número de expediente PAEL-031-20, con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos "Programa de Activación del Empleo Local 2019-2020 (PAEL)", financiada con recursos propios de la Junta de Extremadura y de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres, con fuente de financiación TA, con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos 20200082.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de las personas demandantes preseleccionadas, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Empleo de Activación del Empleo Local, ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de dos puestos de EMPLEADO ADMINISTRATIVO EN ATENCIÓN AL PÚBLICO (Auxiliar Administrativo) **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 25 de junio de 2020, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

TECERO.- Publicar esta Resolución, en los tabloneros de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José María Ramírez Moran, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario General



**ORDEN de 11 de diciembre de 2019
PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL**

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	PAEL-031-20		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/006783		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	EMPLEADO ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL PÚBLICO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	DOS		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TRECE	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	VEINTISEIS

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS**

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Personas demandantes desempleadas mayores de 45 años

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****938M	NAVARRO PEREZ MERCEDES
*****711F	BOTE DELGADO MARIA ANGELA
*****500H	REDONDO PONCE MARIA DEL PILAR
*****785B	GUILLEN POZO FRANCISCA
*****244Z	NIEVES MONTERO BEGONA
*****613W	MORAN GONZALEZ MARIA ANTONIA
*****026J	MORA CANO SATURNINO
*****807M	BLAZQUEZ GIL MARIA SOLEDAD
*****623X	DIAZ AUNION MARIA PIEDAD
*****579C	GARCIA VIDAL ANA
*****681A	DONOSO SIERRA CARMEN
*****280L	GUERRA DE GARAY ROSA ANA
*****844F	SANCHEZ GRAJERA FRANCISCO
*****292Z	GARCIA CASTANO ALVARO JUAN
*****218D	PEREZ CALADO MARIA ISABEL
*****968Q	MALPICA ALVAREZ MIGUEL
*****185B	PEREZ MARTIN LUISA
*****862C	MENESES GONZALEZ MARIA PILAR
*****468J	GONZALEZ GUILLEN MARIA FATIMA
*****612W	NORIEGO RODRIGUEZ TERESA
*****927D	RUIZ SANCHEZ FATIMA DEL ROSA
*****829F	HURTADO GONZALEZ FRANCISCA
*****233D	MACHO PARRA FRANCISCO
*****324E	OLIVER ORTEGA ELENA
*****287K	NUÑEZ RODRIGUEZ NURIA
*****791E	ALEJANDRO USERO MARIA LUISA

GRUPO b): Personas demandantes desempleadas de entre 30 y 45 años

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

GRUPO c) : Resto de personas demandantes desempleadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **25/06/2020**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico ceempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net

En Almendralejo, a 23 de Junio de 2020
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo


Fdo: María del Pilar Noriega Parra